

Nuevas revisiones de la AEAT sobre plásticos no reutilizables y gases fluorados

En las últimas semanas se están intensificando las actuaciones de comprobación por parte de la Agencia Tributaria en relación con dos impuestos relativamente recientes que pueden afectar a empresas que fabrican, importan o comercializan determinados productos o equipos:

- ▶ El Impuesto especial sobre los envases de plástico no reutilizables.
- ▶ El Impuesto sobre los Gases Fluorados de Efecto Invernadero.

Ambos impuestos entraron en vigor en los últimos años y han supuesto nuevas obligaciones formales y de declaración para muchas empresas.

Impuesto sobre envases de plástico no reutilizables

Este impuesto, en vigor desde 1 de enero de 2023, grava el uso en España de envases de plástico no reutilizables, tanto si se fabrican en España como si se importan o se adquieren de otros países de la Unión Europea.

En términos generales, afecta a empresas que fabrican, importan o adquieren envases o productos envasados en plástico no reutilizable. La normativa también exige cumplir determinadas obligaciones formales, como la inscripción en registros específicos y la presentación periódica de declaraciones.

Sobre BDO Abogados

Somos una firma de abogados internacional comprometida con ofrecer servicios de calidad y valor superior para impulsar el éxito de nuestros clientes en todo el mundo.

Adaptamos nuestro enfoque de trabajo, honorarios y equipos según las necesidades específicas que cada caso requiera, contando con una gran capacidad de recursos para abordar cualquier desafío legal con eficacia y eficiencia. Su éxito es nuestra prioridad.

*People helping people
achieve their dreams.*

Contacto



Álvaro Gomez-Elvira

Socio I Fiscal

alvaro.gomez-elvira@bdo.es

www.bdo.es



Impuesto sobre gases fluorados

El Impuesto sobre los Gases Fluorados de Efecto Invernadero, reformado en septiembre de 2022, grava determinados gases utilizados, entre otros, en equipos de refrigeración, aire acondicionado o bombas de calor.

Puede afectar tanto a fabricantes, importadores o adquirentes de estos gases, como a empresas que comercializan equipos que los contienen. Al igual que en el caso anterior, el impuesto implica obligaciones de registro, declaración periódica y documentación específica.

Recomendación

Dado el incremento de revisiones en este ámbito, puede ser recomendable que las empresas potencialmente afectadas verifiquen si están sujetas a estos impuestos y si están cumpliendo correctamente las obligaciones asociadas.

Desde nuestro equipo de imposición indirecta podemos ayudar a revisar el grado de exposición de la compañía, así como los procedimientos internos y obligaciones formales, con el objetivo de identificar posibles áreas de mejora o contingencias.



Esta publicación ha sido redactada en términos generales y debe ser contemplada únicamente como una referencia general. Esta publicación no puede utilizarse como base para amparar situaciones específicas y usted no debe actuar, o abstenerse de actuar, de conformidad con la información contenida en este documento sin obtener asesoramiento profesional específico. Póngase en contacto con BDO en cualquiera de nuestras oficinas para tratar estos asuntos en el marco de sus circunstancias particulares. BDO, sus socios y empleados, no aceptan ni asumen cualquier responsabilidad ante cualquier pérdida derivada de cualquier acción realizada o no por cualquier individuo al amparo de la información contenida en esta publicación o ante cualquier decisión basada en ella.

BDO Abogados y Asesores Tributarios, S.L.P. es una sociedad limitada española independiente. Es miembro de la red internacional de BDO, constituida por empresas independientes asociadas de todo el mundo, y creada por BDO International Limited, una compañía limitada por garantía del Reino Unido. BDO es la marca comercial utilizada por toda la red BDO y para todas sus firmas miembro.

BDO es la marca comercial utilizada por toda la red BDO y para todas sus firmas miembro.

Copyright © 2026. Todos los derechos reservados. Publicado en España.

